



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.

VISTO: El Mensaje N° 69/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 23341 C.M., en relación a la Ordenanza N° 2903 texto vigente; y

CONSIDERANDO: Que el proceso inflacionario de los último años y las proyecciones existentes para el próximo año hacen oportuno adecuar los valores del Derecho de uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, del Centro Comunitario de Barrio Norte y/o del Centro Polifuncional del Barrio José Hernández, debido a las implicancias en los costos de mantenimiento y de operación de los entes mencionados.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º.- Modifícanse los artículos 3º y 4º de la Ordenanza 2903 texto vigente, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 3º.- Establécese que las personas físicas, instituciones, asociaciones, escuelas y demás entes públicos o privados, que soliciten el uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, del Centro Comunitario de Barrio Norte y/o del Centro Polifuncional del Barrio José Hernández, deberán cursar una solicitud a la Subsecretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en la que se describirá claramente el objetivo del pedido. Si el lugar solicitado no se encuentra



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

afectado a otro uso en forma previa, se solicitará el pago anticipado conforme a la siguiente escala:

CENTRO CULTURAL EDUCATIVO Y MUNICIPAL

a.- Tarifa Básica-Usos Simple: Pedidos con o sin fines de lucro:

Teatro de la Ciudad (una función) - Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta (\$ 2.760.-)

Uso del teatro de la Ciudad para ensayos y otros (por hora) - Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-)

Sala Bernardo Perrone (una función) - Pesos Un Mil Quinientos Sesenta (\$ 1.560.-)

Uso de la Sala Perrone para ensayos y otros (por hora) - Pesos Setenta y Cuatro (\$ 74.-)

Salón de Usos Múltiples - Pesos Quinientos Sesenta y Dos (\$ 562.-)

Sala VIP del Teatro de la Ciudad - Pesos Trescientos Treinta y Siete (\$ 337.-)

Patio Central del CCEM - Pesos Un Mil Trece (\$ 1.013.-)

Aulas del CCEM (cada una) – Pesos Doscientos Veintiséis (\$ 226.-)

Sala de Grabaciones (por hora) - Pesos Sesenta (\$ 60.-)

Galería del Libertador Planta Baja (por cuatro horas) - Pesos Doscientos Cuarenta y Siete (\$ 247.-)

Galería del Libertador Planta Media (por cuatro horas) - Pesos Ciento Ochenta (180.-)

Galería del Libertador Planta Alta (por cuatro horas) - Pesos Doscientos Dos (\$202.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Teatro de la Ciudad - Pesos Setecientos Dos (\$ 702.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Sala Bernardo Perrone - Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350.-)

b.- Tarifa para Uso Múltiple: Pedidos con o sin fines de lucro:

TEATRO DE LA CIUDAD:

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada – Cuatro Mil

Cuatrocientos Dieciséis (\$ 4416.-)



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 5.244.-)

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos (\$ 7.452.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (por hora) - Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función – Pesos Setecientos Dos (\$ 702.-)

SALA BERNARDO PERRONE

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos Dos Mil Veintiocho (\$ 2.028.-)

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (\$ 2.496.-)

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 3.744.-)

Uso del teatro para ensayos y otros (por hora) - Pesos Sesenta y Siete (\$ 67.-)

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350.-)

GALERÍA DEL LIBERTADOR

Planta Baja (Por 15 días) – Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250.-).

Planta Media (Por 15 días) - Pesos Mil Seiscientos Ochenta y Siete (\$ 1.687.-).

Planta Alta (Por 15 días) - Pesos Mil Novecientos Trece (\$ 1.913.-)

CENTRO COMUNITARIO DE BARRIO NORTE y CENTRO POLIFUNCIONAL DE BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Su uso se reserva para actividades o funciones de expresión barrial, vecinal, por jornadas solidarias o eventos particulares que por sus objetivos o fines sean un bien común a la sociedad o un evento particular de aquellas personas que acrediten al momento de su inscripción la imposibilidad de pago a través de las normativas vigentes por certificado emitido por asistente social de la Secretaría correspondiente.

Art. 4º.- Se establecen los siguientes valores de entrada del Museo de Historia Regional:

Entrada General (Por persona) - Pesos Siete (\$ 7.-)

Entrada para delegaciones escolares locales (Por persona) – Pesos Cuatro (\$ 4,00)”

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 05 de noviembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo